



PROCESO : LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE : NELMA YURANY RODRIGUEZ RUEDA
DEMANDADO : MILTON RENE ORTIZ SARMIENTO
RADICADO : 2020-00187

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 11 de octubre de 2021. Al Despacho de la señora Juez la presente demanda para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Se **REQUIERE** a la parte demandante para que en el término de treinta (30) días le dé impulso al proceso allegando el emplazamiento de los acreedores de la sociedad conyugal tal como se ordenó en auto de fecha 27 de agosto de 2021, so pena de dar aplicación a lo establecido en el artículo 317 del Código General del Proceso, es decir, declarar la terminación de las presentes diligencias por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCIA AGUDELO CASANOVA
Juez

